
Fitch Ratings ratifica la calificación a los créditos municipales del Estado de Durango, respaldados con ingresos del FAISM

Monterrey, N.L. (Enero 22, 2010): Fitch Ratings ratificó la calificación de 'AAA(mex)' a los créditos bancarios contratados por 39 municipios del Estado de Durango con Banobras por \$212.9 millones de pesos (mdp), respaldados con el 25% de los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), y cuya fuente de pago es un fideicomiso irrevocable de administración y pago (Fideicomiso).

El Fideicomiso, constituido el 23 de julio de 2008, fue creado para que cumpla dos funciones: en una primera etapa, se constituye como un mecanismo de captación del 100% de los flujos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que periódicamente envía la Tesorería de la Federación (TESOFE). En caso de que un municipio contrate un crédito, se activa la segunda etapa, en la cual el Fideicomiso funciona como fuente de pago de dicho financiamiento. Cabe mencionar, que el Fideicomiso abre y mantiene cuentas individuales para cada financiamiento inscrito en el mismo, a las cuales abona y carga periódicamente las cantidades que procedan para el servicio de la deuda. El resto de los recursos se entregarán como remanentes al Estado para su aplicación en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En cuanto a las características de los créditos, destacan las siguientes: denominación en pesos; tasa fija; plazo que no excederá el 31 de julio de 2010; periodicidad de pagos igual a la establecida para las transferencias del FAIS por parte de la TESOFE; el servicio de la deuda no podrá exceder las cantidades autorizadas por la Legislatura del Estado en los decretos 87 y 130, publicados el 22 de mayo y el 6 de julio de 2008 respectivamente, que implican la afectación de un monto anual equivalente de hasta el 25% de los ingresos FAISM de 2008, ajustado a los meses ya transcurridos hasta la contratación de los créditos y los posteriores a la fecha límite; fuente de pago a través del fideicomiso irrevocable cuyo fiduciario es Banco Santander (México); y perfil de amortizaciones de capital.

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable (RFP). Del total de la RFP, el 0.303% corresponderá al FAIS Estatal y el 2.197% al FAISM. Las aportaciones federales que con cargo al FAIS reciban los Estados se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema siempre y cuando, en el caso de los Estados, las obras y acciones sean de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal. Para el ejercicio 2010, la Federación determinó que corresponde a los municipios del Estado de Durango la cantidad de \$588.3 mdp por concepto de FAISM, registrando un crecimiento nominal de 3.4% con respecto a 2009, los cuales serán entregados mediante 10 ministraciones mensuales e iguales, de enero a octubre del presente ejercicio.

De acuerdo al seguimiento mensual sobre el mecanismo fuente de pago y sobre el cumplimiento de las condiciones que marcan los documentos de los financiamientos, la calificación de los créditos se fundamenta en los siguientes factores:

- La fortaleza jurídico-financiera del fideicomiso donde se registró el crédito, así como de la afectación de los recursos del FAISM.
- Alto grado de calidad en el activo utilizado como fuente de pago de los créditos, así como las reglas de afectación que aplican a dichos ingresos para los ejercicios subsecuentes.
- Tasa fija de los créditos, disminuyendo sustancialmente la exposición a riesgos de mercado.
- La restricción que se establece sobre el destino de los recursos que se obtengan a través de los financiamientos contratados, mismos que deben dirigirse a fines idénticos a los autorizados para los recursos del FAIS, lo cual mitiga el riesgo relacionado con la calidad crediticia de los municipios acreditados, al tratarse de un recurso etiquetado.

Las acciones de calificación están fundamentadas en la metodología actualmente aplicable, la cual se encuentra disponible en 'www.fitchratings.com' y/o 'fitchmexico.com', e incluye específicamente el siguiente reporte:

-- 'Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales', Dic. 21, 2009.

Contactos Fitch Ratings:

Eduardo Hernández, Alfredo Gómez, Humberto Panti – Monterrey, N.L.

+52 (81) 8399-9100

Las definiciones de calificación y las condiciones de uso de las mismas están disponibles en las páginas de internet de la calificadoradora 'www.fitchratings.com' y 'www.fitchmexico.com'. Las calificaciones vigentes, así como los criterios y metodologías, están disponibles también en estos sitios. Diversas políticas y procedimientos internos, como los relativos al Código de Conducta, manejo de información confidencial, prevención de conflictos de interés, entre otras, están disponibles en las referidas páginas de internet.